



DECRETO N° **1716**

TEMUCO,

30 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30/11/2016; presentada por Empresa Se Seguridad Y Vigilancia Jms Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, quedando pendiente informe OS10 de Carabineros.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 29 de diciembre de 2016**
 Rol : 7-3184
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA, EMPRESA DE SEGURIDAD
 Código Actividad : 749.990
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : AVDA. ARTURO PRAT N° 350 OFICINA 601
 Nombre Del Contribuyente : EMPRESA SE SEGURIDAD Y VIGILANCIA JMS LIMITADA
 Rut : 76.536.735-2
 Dirección Particular : AVDA. HUÉRFANOS N° 1420
 Nombre del Rep. Legal : LINCOLAO NEICO SEBASTIÁN EDUARDO
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 30.11.2016
 Otorgación N° : 162
 Fecha : 30.11.2016
 Rol Avalúo : 68 -141

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Per Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kha

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)